



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-MDCC

Cerro Colorado, 01 de abril del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 018-2019-GAF-MDCC de fecha 19 de marzo del 2019 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas sobre modificación de Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y Toma de Inventario de Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al ejercicio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA establece que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada Entidad a una determinada fecha con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que la oficina general de administración o la que haga sus veces de cada Entidad, es la responsable del correcto registro, administración y disposiciones de sus bienes muebles, en consecuencia, con observancia de lo normado, la Gerente de Administración y Finanzas es el Órgano a cargo del inventario de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-12019-MDCC se reconfirma la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y Toma de Inventario de Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la misma que entre sus integrantes incluye a la Srta. María Julia Pacheco Mendigure quien se desempeñaba como Asistente Administrativo de Control Patrimonial, sin embargo debido a una rotación interna de personal actualmente trabaja como asistente administrativo la Lic. Deyby Salome Hernani Huamani por lo que debe procederse a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDCC.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDCC que reconfirma la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y Toma de Inventario de Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ejercicio 2018 excluyendo de la misma a la Srta. María Julia Pacheco Mendigure e incorporando en su lugar a la Lic. Deyby Salome Hernani Huamani, por lo que a partir de la emisión de la presente quedará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente : C.P.C. Noé Enrique Cáceres Medina
Gerente de Administración y Finanzas
- Primer Miembro : CPC Gilberto Dueñas Crespo
Sub Gerente de Contabilidad y Costos
- Segundo Miembro : C.P.C. Milton Angel Zenteno del Carpio
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos
- Secretarios Facilitadores : C.P.C. Víctor José Barreto Zavala
Sub Gerente de Control Patrimonial
Lic. Deyby Salome Hernani Huamani
Asistente Administrativo de Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022